



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 461-2023-GM/MDC

Carabayllo, 29 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución N° 169-2023-GM/MDC, la Resolución N° 193-2023-GM/MDC, emitidas por la Gerencia Municipal, la Carta de renuncia irrevocable formulada por la ingeniera Grizel Dayanna Sanchez Chavarry, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 169-2023-GM/MDC, se designó a la Ingeniera Grizel Dayanna Sanchez Chavarry en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, siendo que, a la fecha, mediante documento de vistos ha formulado su renuncia irrevocable;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2023-GM/MDC, se dispuso encargar las funciones de Subgerente de Medio Ambiente a la Ingeniera Grizel Dayanna Sanchez Chavarry, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, por la que se delegó funciones al Gerente Municipal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por la Ing. **GRIZEL DAYANNA SANCHEZ CHAVARRY**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, en la fecha, la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** a la Ing. **GRIZEL DAYANNA SANCHEZ CHAVARRY** como **SUBGERENTE DE MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

ARTÍCULO TERCERO.-DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al servidor saliente la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

